



# FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHA

## DEPARTAMENTO DE JU-JUTSU



### NORMATIVA TECNIFICACIONES

Estos cursos prácticos permiten el paso de nivel/grado y la obtención de los cinturones amarillo (5º KYU), naranja (4º KYU), verde (3º KYU), azul (2º KYU) y marrón (1º KYU), Cinturón Negro (1º DAN) y categorías superiores (Hasta 5º DAN) por el sistema de *evaluación continua*, cumpliendo además la normativa vigente en cuanto a número de cursos, tasas, documentación ...etc.

Con la realización de estos Cursos se pretende llegar a todos los afiliados para que puedan realizar una formación continua, especializada y de calidad, facilitando el acceso a ésta disciplina de una manera cómoda y acorde a las posibilidades de cada uno.

En el 2023, como novedad para este año y aunque ya estaba en la Normativa de otras disciplinas dentro de la FML desde hace unos años, se podrán utilizar estos cursos para obtener el bloque específico de ATD (Ayudante de Técnico Deportivo) con solo tener el cinturón marrón (1º KYU), además de Monitor Nacional (Nivel I) y Entrenador Nacional (Nivel II).

Durante estos cursos, y por parte de los docentes, se evaluará el trabajo realizado por cada alumno, con el fin de:

- 1.- incidir específicamente en los apartados técnicos que más necesite
- 2.- aumentar los conocimientos técnicos y desarrollo de sus capacidades
- 3.- valora de forma continua el aprendizaje de los conocimientos que se vayan adquiriendo
- 4.- trabajar todos los elementos del Gokyo, acorde al KYU/DAN al que vaya a acceder cada uno y así llegar lo mejor preparado posible al pase de Grado, que se realizará sin examen, pero con una prueba de evaluación en el último curso que corresponda.

Cada curso de Tecnificación tendrá una duración de 4 horas, y se podrá trabajar e incidir en los siguientes aspectos del Ju Jutsu:

- CALENTAMIENTO
- TRABAJOS TÉCNICOS DE DEFENSA PERSONAL
- TRABAJOS TÉCNICOS DE ATEMI WAZA, NE WAGA, NAGE WAZA
- TRABAJO TÉCNICO DE KALI, TAMBO



- TRABAJO TÉCNICO DE CUCHILLO, TANTO, PISTOLA
- TRABAJO LIBRE DE EXPOSICIÓN DE LOS PONENTES
- TRABAJO PRÁCTICO DE LAS MODALIDADES DE COMPETICIÓN (RANDOM ATTACKS Y DUO KATA)
- 30 min finales - EVALUACIONES

## REQUISITOS:

En la realización del 1er curso, los alumnos presentarán la documentación requerida (licencia en vigor, que, en el caso de no tenerla, tendrá que ser tramitada in situ con el maestro ponente), carnet de grados/kyus que acredite que tiene en vigor.

Habiendo asistido a los cursos indicados en esta normativa, todos los alumnos, candidatos a pasar de grado/kyu realizarán una prueba final en el último curso, que, en el caso de no superar dicha prueba el alumno/candidato podrá asistir gratuitamente a tantos cursos como necesite hasta superar la misma.

No se permitirá la asistencia a los cursos exclusivamente como uke, si bien se puede asistir a entrenar sin acceder a grado/kyu, sólo para entregar, mejorar y aumentar el arsenal técnico individual.

Además de los cursos indicados en esta normativa, todos los alumnos que opten a Cinturón Negro deberán asistir al menos a 1 Curso de Tecnificación de Arbitraje por cada grado a que accedan. (1 para 1º Dan, 2 para 2º Dan y así sucesivamente).

Todos los alumnos que quieran obtener el grado/kyu tendrá que realizar al menos, el siguiente número de cursos (donde el + X, es un curso obligatorio de modalidades de competición, parte práctica)

| PARA OBTENER      | NUMERO CURSOS | LICENCIA |
|-------------------|---------------|----------|
| Cinturón amarillo | 4             | En vigor |
| Cinturón naranja  | 5             | En vigor |
| Cinturón verde    | 6             | En vigor |
| Cinturón azul     | 7 + 1         | En vigor |
| Cinturón marrón   | 8 + 1         | En vigor |



Para la obtención de las categorías DAN por vía de la Tecnificación, será obligatorio la realización de al menos los siguientes cursos, cumpliendo con los tiempos mínimos de permanencia establecidos para cada categoría DAN (donde el + X, es un curso obligatorio de modalidades de competición, parte práctica):

| PARA OBTENER | NUMERO CURSOS | TIEMPOS MINIMOS DE PERMANENCIA | LICENCIA |
|--------------|---------------|--------------------------------|----------|
| C.N. 1er DAN | 9 + 1         | 6 meses desde cinturón marrón  | En vigor |
| C.N. 2do DAN | 12 + 2        | 2 años desde 1er Dan           | En vigor |
| C.N. 3er DAN | 15 + 3        | 3 años desde 2do Dan           | En vigor |
| C.N. 4º DAN  | 20 + 4        | 4 años desde 3er Dan           | En vigor |
| C.N. 5º DAN  | 25 + 5        | 5 años desde 4º Dan            | En vigor |

Los tiempos de permanencia podrán verse reducidos en un año, si el aspirante/alumnos en cuestión, se encuentra impartiendo clases de Ju Jutsu durante los tiempos mínimos de permanencia entre grado y grado.

De igual forma, los alumnos que quieran obtener el diploma de entrenador (Monitor Nacional nivel I, Entrenador Nacional nivel II) por la vía de las tecnificaciones, deberá realizar el siguiente número de cursos (no pudiendo acceder de forma simultánea al paso de grado DAN y diploma de entrenador):

| PARA OBTENER                     | Nº CURSOS | REQUISITOS                 | LICENCIA |
|----------------------------------|-----------|----------------------------|----------|
| ATD (Ayudante Técnico Deportivo) | 8         | Ser mínimo cinturón marrón | En vigor |
| Monitor Nacional (Nivel I)       | 10        | Ser C.N. 1º Dan            | En vigor |
| Entrenador Nacional (Nivel II)   | 18        | Ser C.N. 2º Dan            | En vigor |

Para la obtención de cualquier grado DAN, cómo el diploma de entrenador en todos sus niveles, el aspirante/alumno, tendrá que estar al corriente de abono de las cuotas oficiales establecidas en su momento, por la Federación Madrileña de Lucha.

El aspirante asistiendo a este número de cursos, obtendrá el bloque específico de práctica de Ju Jutsu, pudiendo acceder cada semestre a la realización del bloque común



(teoría) que tendrá que ser realizado de forma obligatoria por los monitores y entrenadores para finalizar con la formación (ATD no es obligatorio), debiendo entregar un trabajo escrito, cuyas indicaciones serán enviadas desde la federación.

Aquellos aspirantes, que estén en posesión de alguna titulación docente expedida por una federación oficialmente reconocida, podrá solicitar la convalidación del bloque común, una vez presentada y revisada dicha titulación por la FML.

**FML**

